

RESOLUCIÓN P-1- S.O. # 31-13-08-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 13 de Agosto del año 2015, una vez que se puso a consideración el **Primer Punto del Orden del Día: Aprobación del Acta de la Sesión Anterior**, luego del correspondiente análisis minucioso, por unanimidad de votos **RESOLVIÓ.-** Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria anterior.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Jueves 13 de Agosto del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-2- S.O. #31-13-08-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves 13 de Agosto del año 2015, una vez que se puso a consideración él; **Segundo Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el informe N°015 de la Comisión de Urbanismo y Ordenamiento Territorial CUOT. Del GADM CN-2015, de fecha 06 de Agosto del 2015, sobre la petición de la Compañía Satelnor S.A. en la que solicita la Rectificación del Fraccionamiento del lote de terreno rustico de su propiedad ubicado en el sector Cimarrón, Petrillo Km.29 vía Guayaquil –Daule, perteneciente a esta Jurisdicción Cantonal, Fraccionamiento que fue Aprobado en la sesión ordinaria de concejo de fecha 27 de Abril del 2015.- RESOLVIÓ.-1.-** Aprobar por unanimidad de votos la solicitud de Rectificación del Fraccionamiento a favor de la Compañía Satelnor S.A., del lote # 2 de la Mz. A y el fraccionamiento de la Mz. F, de la Lotización denominada Fincas Agrícolas de Espartaco ubicado en el Sector Cimarrón, Petrillo Km. 29 Vía Guayaquil- Daule, perteneciente a la Jurisdicción del Cantón Nobol; el mismo que Rectificado queda fraccionado de la siguiente manera:*

CLAVES, MEDIDAS Y LINDEROS POR CADA LOTE
FRACCIONADO

LINDEROS Y DIMENSIONES						
LOTES	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ÁREA	CLAVE CATASTRAL
Lote #2A	Lote # 1 con 60.00 Mts	Lote # 2A con 60.00 Mts	Calle publica con 33.87 Mts	Lote # 8 con 33.87 Mts	2.032.785 m2	092550510101670000
Lote #2B	Lote # 2 con 60.00 Mts	Lote # 2B con 60.00 Mts	Calle publica con 33.87 Mts	Lote # 7 con 33.87 Mts	2.032.785 m2	092550510101960000
Lote #2C	Lote # 2A con 60.00 Mts	Lote # 2C con 60.00 Mts	Calle publica con 33.87 Mts	Lote # 6 con 33.87 Mts	2.032.785 m2	092550510101961000
Lote #2D	Lote # 2B con 60.00 Mts	Lote # 3 con 60.00 Mts	Calle publica con 33.87 Mts	Lote # 5 con 33.87 Mts	2.032.785 m2	092550510101962000
ÁREA TOTAL					8.131,14M2	

MANZANA "F"

LINDEROS Y DIMENSIONES						
LOTE	NORTE	SUR	ESTE	OESTE	ÁREA	CLAVE CATASTRAL
F-1	Calle Publica con 118.28Mts	Calle Publica con 117.48 Mts	Calle publica con 201.38 Mts	Calle Publica con 204.50 Mts	23.777.19 m2	092550510101717000
F-2	Calle Publica con 125.67Mts	Calle Publica con 6.40 Mts	Calle publica con 201.38 Mts	Gregorio Torres con 79.69-9.28+64.41-59.92Mts	15.124.25 m2	092550510101963000

2.- Notificar con la presente Resolución de Concejo **a)** Comprobación y Rentas; **b)** Avalúos y Catastro; **c)** Planificación; **d)** la /el petionario (a) la misma que deberá continuar con los

trámites legales ante una Notaría Pública para que se protocolice y Registrador de la Propiedad y Mercantil del Cantón Nobol para la inscripción respectiva, a sus costas.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Trece de Agosto del 2015.

***ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.***

RESOLUCIÓN P-3- S.O. #31-13-08-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves, 13 de Agosto del año 2015, una vez que se puso a consideración él; **Tercer Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el Informe N.-09, de fecha 11 de Agosto del 2015; de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto al Proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública-Autoridad de Transito Mancomunidad Centro Guayas-EP.**”. **RESOLVIÓ.-1.-**Aprobar por unanimidad de votos el Informe N.-09, de fecha 11 de Agosto del 2015; de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto al Proyecto de Ordenanza de Constitución de la Empresa Pública-Autoridad de Transito Mancomunidad Centro Guayas-EP.”; **2.-**Notificar con la Presente Resolución de Concejo **a)** Procurador Sindico Municipal; **b)** Director Financiero; **c)** Jefa de Planificación; **d)** Jefa de Transporte Terrestre, Transito y Seguridad Vial; **e)** Pagina Web.

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisa de Jesús, Trece de Agosto del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**

RESOLUCIÓN P-4- S.O. #31-13-08-2015

PARTE PERTINENTE DE LA RESOLUCIÓN DEL CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA TRECE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

*El Concejo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol en Sesión Ordinaria celebrada el día Jueves, 13 de Agosto del año 2015, una vez que se puso a consideración él; **Cuarto Punto del Orden del Día: Conocer y Aprobar el informe N°10, de fecha 11 de Agosto del 2015, de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto al Proyecto de Reglamento que garantice el buen uso mantenimiento y control de los vehículos del Parque Automotor del GAD Municipal del Cantón Nobol.- RESOLVIÓ.-**1 Aprobar por unanimidad de votos el informe N.-10-2015, de fecha 11 de Agosto del 2015, de la Comisión Permanente de Legislación del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Nobol, con respecto al Proyecto de Reglamento que garantice el buen uso mantenimiento y control de los vehículos del Parque Automotor del GAD Municipal del Cantón Nobol .- 2.- Notificar con la Presente Resolución de Concejo a) Procurador Síndico Municipal; b) Director Financiero; c) Director de Obras Publicas; d) Jefe de Proveeduría Interna; e) Pagina Web.*

LO CERTIFICO.-

Ciudad Narcisca de Jesús, Trece de Agosto del 2015.

**ABG. ERWIN HUACON GARCIA
SECRETARIO DEL CONCEJO
GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN NOBOL.**